

13001 *RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Encargado del Protocolo para el comienzo de los ejercicios.*

En consonancia con lo establecido en la base 6.ª de las que rigen para la provisión libre de una plaza de Encargado del Protocolo («Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 18 de diciembre de 1980 y «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre del mismo año), se hace público la fecha, hora y lugar para el comienzo de las pruebas de examen, que se ha fijado como sigue:

Fecha: 29 de junio de 1981.

Hora: Once de la mañana.

Lugar: Sección Filial número 1 de Enseñanza Media «Rafael Puga Ramón» (avenida Marqués de Figueroa, s/n.).

Por lo tanto, mediante el presente anuncio quedan convocados a dicho fin los aspirantes admitidos.

Lo que se publica para general conocimiento, el de los interesados y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 3 de junio de 1981.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—3.746-2.

13002 *RESOLUCION de 5 de junio de 1981, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, referente a la oposición concurso restringido entre funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito territorial de la Corporación Metropolitana de Barcelona, para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Gobernación de 29 de enero de 1976, se convoca oposición concurso restringido entre funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito territorial de la Corporación Metropolitana de Barcelona, para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 133, de fecha 4 de junio de 1981.

Barcelona, 5 de junio de 1981.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—3.738-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13003 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Albert Hamilton.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.771, promovido por doña María Albert Hamilton, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Albert Hamilton, funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar en consecuencia en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13004 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Abarca Rodríguez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.782, promovido por don Antonio Abarca Rodríguez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Abarca Rodríguez, funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13005 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Silva Cañadas Ramón y Cajal.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.154, promovido por doña Concepción Silva Cañadas Ramón y Cajal, sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar como declaramos, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Concepción Silva Cañadas Ramón y Cajal contra Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, a que se contraen estas actuaciones, al amparo de lo dispuesto por el artículo ochenta y dos, apartado e), de la Ley reguladora de esta Jurisdicción; sin entrar, por consiguiente, en el examen del fondo del asunto. No hacemos especial imposición de las costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13006 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Gil García.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.057, promovido por doña Francisca Gil García, sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por doña Francisca Gil García contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios del Órgano autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesio-

nales; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del asunto, y sin hacer expresa condena en costas.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Exomos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

13007 *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Mupag, Mutualidad de Seguros» (M-146), para operar en el ramo de Accidentes Corporales, modalidad de seguro individual.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mupag, Mutualidad de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de Accidentes Corporales, en la modalidad de seguro individual y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, Reglamento, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13008 *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Neptuno, Agrupación Mutua de Seguros» (M-338) para operar en el ramo del Seguro Obligatorio de Automóviles.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Neptuno, Agrupación Mutua de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo del Seguro Obligatorio de Automóviles y aprobación de las correspondientes bases técnicas y tarifas, modelo de proposición, certificado de seguro y reglamento del ramo, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13009 *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General Ganadera» (M-360) para operar en el ramo de Incendios de Cosechas.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua General Ganadera», en solicitud de autorización para operar en el ramo del seguro de Incendios de Cosechas y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, Reglamento del ramo, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13010 *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad aseguradora «Mundial, Sociedad Anónima» (C-493), para operar en el ramo de Ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad aseguradora «Mundial, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo de Ganado, en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, pro-

posición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13011 *ORDEN de 15 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Delta de Seguros, Sociedad Anónima» (C-183), para operar en el ramo del seguro de Responsabilidad Civil de Riesgos Nucleares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Delta de Seguros, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para operar en el ramo del seguro de Responsabilidad Civil de Riesgos Nucleares, y aprobación de las correspondientes condiciones generales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13012 *ORDEN de 15 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «A. G. F. Ibérica, S. A. de Seguros» (C-204), para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «A. G. F. Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13013 *ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Delegación General para España de la Entidad «Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros» (E-71), para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios, en las modalidades de seguro de alta cirugía y hospitalización.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación General para España de la Entidad «Winterthur, Société Suisse d'Assurances a Winterthur (Winterthur Sociedad Suiza de Seguros)» en solicitud de autorización para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios, en la modalidad de seguro de alta cirugía y hospitalización y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de este Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13014 *ORDEN de 2 de mayo de 1981 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura por las que se declaran a las Empresas que el